

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE – DOS MIL DOCE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día once de septiembre del año dos mil doce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal, los Directores Propietarios: Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará e Ing. Carlos Alberto Santos Melgar y los Directores Adjuntos: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

---

---

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

---

---

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes del Señor Presidente, 5) Solicitudes del Señor Presidente, 6) Informes, 6.1) Dirección Técnica, 6.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 7) Solicitudes, 7.1) Dirección Ejecutiva, 7.2) Gerencia de la Región Metropolitana, 7.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 7.4) Unidad Jurídica, 7.5) Unidad de Secretaría.

---

---

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

---

---

4) Informes del Señor Presidente.

4.1) El Señor Presidente informó que en vista del fenómeno de proliferación de algas tóxicas en el Lago de Coatepeque, la Comisión Nacional de Marea Roja (CONAMAR) ha decidido impulsar una serie de medidas de carácter preventivo, el cual incluye la declaración de una veda total a la extracción, comercialización y consumo de las especies que se obtienen del lago, así como prohibir a las personas que tomen agua extraída de este. Por lo que será necesario implementar un plan para abastecer de agua potable a los pobladores de ese sector aledaño al lago, que incluirá el envío de 7 tanques con capacidad de almacenar 10 metros cúbicos de agua; los cuales serán abastecidos por 3 pipas que se llenarán en el Municipio de El Congo, Santa Ana. En total se prevé que haya 15 puntos de abastecimiento de agua potable.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe.

---

---

---

4.2) El Señor Presidente informó que se reunió con el Embajador de España, quien se encuentra optimista para conseguir los 30 millones de dólares para el cambio de tubería en todo San Salvador.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe.

---

5) Solicitudes del Señor Presidente.

El Señor Presidente de la Institución, somete a consideración de la Junta de Gobierno la ratificación o nombramiento de nuevos integrantes de la Pre Junta.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.3, de fecha 19 de febrero de 2010, se creó la Comisión Revisora de Adquisiciones y Contrataciones, estableciendo que los miembros tendrían un plazo de actuación de 6 meses.
- II. Que según acuerdo número 6.3.1 de fecha 7 de septiembre de 2010, se cambió el nombre de dicha comisión a Pre Junta.
- III. Que actualmente, ha llegado el plazo de ratificar o nombrar a los integrantes de la Pre Junta para un nuevo período de 6 meses, por lo que se hace necesario sustituir a aquellos miembros a quienes les ha sido difícil asistir a las reuniones, así como incorporar nuevos miembros y la ratificación de otros.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Ratificar el nombramiento como miembros de la Pre Junta a las siguientes personas: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Cristóbal Cuellar Alas, en su carácter de miembros de la Junta de Gobierno; y a la Licda. Zulma Verónica Palacios Casco, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez, Ing. José Ernesto Muñoz Carranza y Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, en su carácter de designados por la Presidencia de la Institución, por un período de 6 meses.
  2. Nombrar al Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Director de la Junta de Gobierno, para que se integre como miembro de la Pre Junta, a partir de esta fecha.
  3. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional para que realice los respectivos pagos bajo la modalidad de dietas y bonificación para los integrantes de la Pre Junta, por un monto de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00) por sesión asistida, hasta un máximo de 4 sesiones al mes.
- 

6) Informes.

6.1) Dirección Técnica.

Se recibió el informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 733 de fecha 04 de septiembre de 2012, suscrito por la comisión especial de factibilidades conformada por: Ing. José Saúl Vásquez, en su calidad de Director Técnico, Ing. Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; Ingeniero José Nefthalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Arquitecta Roxana

Patricia Canizalez, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y la Licenciada Jacqueline Elaine Mejía en su calidad de Asistente Legal de la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**  
Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta.

---

---

6.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

6.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Compras correspondiente al mes de agosto de 2012, en cumplimiento al Artículo 12, Literal n) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo instruido en Acta número 1997, punto VII, de fecha 11 de noviembre del año 2005, conteniendo la siguiente información:

1. Informe mensual de compras al mes de agosto de 2012.
2. Seguimiento al plan de compras institucional año 2012.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

---

---

6.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, previo a iniciar los procesos correspondientes, presenta Informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, durante el período del 05 de septiembre del presente año, las cuales serán financiadas con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

**ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
  - 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar los procesos de compras, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
- 
- 

6.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, previo a iniciar los procesos correspondientes, presenta Informe de solicitud para trámites de Compras por Libre Gestión, correspondiente al 05 de septiembre del presente año, el cual será financiado con recursos propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

**ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar los procesos de compras, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

-----  
-----  
6.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, correspondiente al 05 de septiembre del presente año, el cual fue financiado con recursos propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

-----  
-----

7) Solicitudes.

7.1) Dirección Ejecutiva.

El Director Ejecutivo, somete a consideración de la Junta de Gobierno propuesta para realizar gestiones ante el Ministerio de Turismo MITUR, a fin de venderles Agua Envasada, bajo las siguientes consideraciones:

- I. Proyectar en su función social, a la Institución al ofrecer agua envasada, a un precio razonable al público que frecuentan lugares turísticos.
- II. Coadyuvar con el Ministerio de Turismo MITUR, para impulsar el turismo en nuestro país como una fuente de ingresos y divisas.
- III. Promover a través de los diferentes diseños en las etiqueta de la botellas, lugares turísticos, playas, iglesias, etc., como parte del patrimonio cultural y atractivos turísticos de nuestro país, y
- IV. Buscar una fuente de contribución (de ser posible) para el auto sostenimiento de la ANDA.

Por lo que la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta, la cual queda anexa y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

-----  
-----

7.2) Gerencia de la Región Metropolitana.

El Gerente de la Región Metropolitana, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar la Orden de Cambio No.1 en aumento y prórroga de 18 días calendario al Contrato de Obra No.171/2011, derivado de la Contratación Directa No. CD-03/2011-PEIS, denominada "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de San Martín, Municipio de San Martín (Proyecto 4567) Sub Proyecto "Mejoramiento de Estaciones de Bombeo Guluchapa, Santa Lucía y Selsut y Línea de Impelencia Guluchapa – Santa Lucía Jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 30 de diciembre de 2011, se suscribió el referido contrato con la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; por un plazo contractual de 240 días calendario, contados a partir del 17 de enero de 2012, finalizando la ejecución el día 12 de septiembre de 2012, siendo el monto contractual por la cantidad de DOS MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS

(\$2,007,214.29), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual es financiado con fondos del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS).

- II. Que mediante correspondencia de fecha 22 de agosto de 2012, la referida sociedad solicita se le apruebe primera Orden de Cambio y prórroga por 18 días calendarios.
- III. Que el Administrador del Contrato informa que la razón para tramitar dicha solicitud se justifica principalmente en aspectos imprevistos que surgieron durante la ejecución del proyecto, refiriéndose a que cuando se dio inicio con los trabajos de la limpieza de malezas y basura en el área en la que se tenía proyectada la construcción del muro de mampostería de piedra, para proteger la línea de impelencia Guluchapa-Santa Lucia, se evidenció que el área de las cárcavas era mucho mayor, debido a que la canaleta de drenaje de aguas lluvias estaba obstruida con basura y otros desechos, lo que ocasionó que rebalsara y ampliara la cárcava originalmente observada y se creara otra de considerable tamaño contiguo a la existente, por lo que se tuvo que realizar un nuevo diseño del muro para garantizar la adecuada protección de la cañería, lo que además de incrementar el volumen de m<sup>3</sup> de mampostería de piedra incrementa también el acarreo de material selecto para la preparación de la base para el muro y la estabilización del terreno, entre otros.
- IV. Que las obras a la fecha tienen un avance financiero del 81% y un avance físico real del 90%.
- V. Que con dicha Orden de Cambio se generará una modificación al monto del contrato en aumento por la cantidad de OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (\$80,527.05), que equivale a un 4.01%, del monto del contrato, lo cual con la aprobación de esta orden de cambio quedará el nuevo monto Contractual en DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2,087,741.34).
- VI. Que la Gerencia de la Región Metropolitana, para ejecutar la Orden de Cambio No. 1 en aumento cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria la cual forma parte del expediente.
- VII. Que dicha Orden de Cambio se sustenta según lo establecido en el artículo 83-A y la Prórroga, en lo estipulado en el artículo 86 y 92, inciso 2º, todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- VIII. Que las solicitudes de Orden de Cambio y Prórroga cuentan con el Dictamen Técnico favorable del Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto y el Visto Bueno del Gerente de la Unidad Jurídica, según consta en los documentos de respaldo, los cuales quedan anexos en el antecedente de la presente acta.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Orden de Cambio No. 1 en Aumento por la cantidad de OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (\$80,527.05), que equivale al 4.01% del monto total del Contrato de Obra No. 171/2011, derivado de la Contratación Directa No.CD-03/2011-PEIS, denominada "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de

Agua Potable de San Martín, Municipio de San Martín (Proyecto 4567) Sub Proyecto "Mejoramiento de Estaciones de Bombeo Guluchapa, Santa Lucía y Selsut y Línea de Impelencia Guluchapa–Santa Lucía Jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador", suscrito con la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por un monto contractual inicial de DOS MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$2,007,214.29), quedando un monto final de DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2,087,741.34). Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Aprobar la prórroga No. 1 al contrato en referencia, por un plazo adicional de DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO, comprendidos del 13 al 30 de septiembre de 2012, ambas fechas inclusive.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite respectivo a fin de prorrogar y modificar el contrato en referencia y efectúe las notificaciones correspondientes.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del monto de las Garantías correspondientes.
5. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.
6. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice las erogaciones, aplicando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente.
7. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.
8. Hacer del conocimiento al Consejo de Ministros.

---

7.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

7.3.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-26/2012 referente al "Suministro de Sulfato Férrico y Policloruro de Aluminio (color amarillo)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.4.4, de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública en mención.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con Recursos Propios, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$59,890.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 30 de julio de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e

igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 30 y 31 de julio de 2012. A continuación se detalla el nombre de la persona natural y/o jurídica que compró y retiró las bases de licitación:

1. ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. de C.V.

Asimismo el detalle de la persona natural y/o jurídica que adquirió las bases de licitación a través del Módulo de Comprasal:

1. TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

- V. Que según acuerdo número 5.3.10, tomado por esta Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 09 de agosto de 2012, se aprobó adenda a las referidas bases de licitación.

- VI. Que el día 16 de agosto de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas:

Nº DE OFERTA	OFERENTE	MONTO DE OFERTA CON IVA
1	TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$7,401.50
2	ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$63,845.00

- VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 49, del Libro número CUATRO, de fecha 17 de agosto de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VIII. Que de esa revisión se determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" de las Bases de Licitación, con fecha 23 y 24 de agosto de 2012, se previno a los oferentes a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas / Producto	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 70)	Monto Revisado de la Oferta Económica (Incluye IVA)
TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR S.A. DE C.V./ policloruro de Aluminio (color amarillo)	CUMPLE	CUMPLE	55	\$7,401.50
ESPINSA DE C.V. / SULFATO FERRICO	CUMPLE	CUMPLE	75	\$51,980.00
ESPINSA DE C.V./ POLICLORURO DE ALUMINIO	CUMPLE	CUMPLE	75	\$11,865.00

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los

critérios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las quince horas del día 5 de septiembre de 2012, se adjudique la Licitación Pública No. LP-26/2012 referente al "Suministro de Sulfato Férrico y Policloruro de Aluminio (color amarillo)".a la Sociedad ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. de la siguiente manera:

a) ITEM 1 SULFATO FÉRRICO por un monto de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$51,980.00), ya que éste se encuentra dentro de lo presupuestado por ANDA en la S1- 212-491-2012.

b) ITEM 2 POLICLORURO DE ALUMINIO (color amarillo) hasta por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,780.00), ya que éste es el monto presupuestado por ANDA en la S1- 212-516-2012.

Asimismo informa que la oferta presentada por Especialidades Industriales, S.A. de C.V., para el ITEM II POLICLORURO DE ALUMINIO (color amarillo) es por un monto ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,865.00) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; la cual excede la disponibilidad presupuestaria por la Institución en CINCO MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,085.00). (Equivalente al 75% adicional al monto).

XII. Que la Junta de Gobierno, no obstante lo informado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en relación a que la sociedad Especialidades Industriales, S.A. de C.V., es el único oferente para proveer el ítem II, dicha oferta es por un monto ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,865.00), el cual sobrepasa el precio unitario presupuestado por ANDA en CINCO MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,085.00). (Equivalente al 75% adicional al monto), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Y en vista que la ANDA para cumplir con sus fines institucionales necesita la adquisición del Policloruro de Aluminio (color amarillo) el cual ayudará a comprobar su eficiencia en la remoción de turbidez de agua cruda, y poder tener datos reales de la efectividad de este; por lo que considera y razona que es necesario adjudicar el Lote II de dicha licitación a la Sociedad antes referida, que luego de pasar todos los aspectos evaluados, legal, financiero y técnico, presenta una oferta que excede lo presupuestado según la certificación de disponibilidad presupuestaria No. 212-491-2012; no obstante la Gerente de la Unidad Financiera ha emitido una constancia de fecha 10 de septiembre de 2012, en la cual informa que la Unidad solicitante cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir dicha adquisición, la cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-26/2012 referente al "Suministro de Sulfato Férrico y Policloruro de Aluminio (color amarillo)" a la Empresa ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. de la siguiente manera:



- a) ITEM 1 SULFATO FÉRRICO por un monto de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$51,980.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
  - b) ITEM 2 POLICLORURO DE ALUMINIO (color amarillo) hasta por un monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 11,865.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
  3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
  4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

---

7.3.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2012/2358-OC-ES referente al "Suministro e Instalación de Interruptores de Potencia en Subestaciones Eléctricas en Estaciones de Bombeo de ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.2.1, de la sesión ordinaria celebrada el día 03 de abril de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las referidas Bases de la Licitación Pública.
- II. Que dichos suministros serán financiados con recursos del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural de El Salvador, Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, convenio de préstamo BID 2358-OC-ES, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,317,580.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 08 de junio de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional, en la revista electrónica United Nations Development Bussines (UNDB) y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizó a partir del 08 de junio al 24 de julio de 2012. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que compraron y retiraron Bases de Licitación:
  1. INGENIERIA ASOCIADA, S.A. DE C.V.
  2. ABB, S.A. DE C.V.
  3. CASA AMA, S.A. DE C.V.

4. SIEMENS, S.A.
5. CODESA, S.A. DE C.V.

Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Comprasal.

1. CHS COMERCIAL, S.A. DE C.V.
2. CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.
3. SURTIELECTRIC ENERGIA, S.A.DE C.V.
4. ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
5. CARLOS ISAIAS, RIVERA CARRILLO
6. HECTOR ARMANDO MIRANDA MARTINEZ
7. CODIEL, S.A. DE C.V.V
8. ENERGIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.
9. CIDECA, S.A. DE C.V.
10. PRINEL, S.A. DE C.V.
11. LUIS CHICAS ELECTRISISTAS, S.A. DE C.V.
12. INTEK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
13. ESINSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
14. PIASSA, DE C.V.
15. PROEMO, S.A. DE C.V.
16. TRIGUEROS MUÑOZ RICARDO ANTONIO
17. ENERGY ELECTRICAL INTEGRATORS CORP.
18. SIEMENS, S.A.
19. EBISA, S.A. DE C.V.
20. SPL, EQUIPMENT INC
21. ELECTROTEK, S.A. DE C.V.

V. Que según acuerdo número 6.4.6, tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda Modificativa No. 1 (Enmienda) a las Bases de la Licitación en mención.

VI. Que el día 9 de agosto de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas:

OFERENTE	MONTO DE OFERTA (Sin IVA Incluido)		
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
CASA AMA, S.A. DE C.V.	\$357,560.15	\$730,309.09	\$ 72,655.60
SIEMENS, S.A.	\$267,620.00	No oferta	\$33,457.00
CIDECA, S.A. DE C.V.	\$369,058.05	\$831,627.37	\$38,038.12

VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 45, del Libro número CUATRO, de fecha 9 de agosto de 2012, la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, E. EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS, de las Bases de Licitación; realizaron revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas Bases.

VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

IX. Que de esa revisión se determinó además la falta de alguna documentación, o aclaración, por lo que de conformidad a lo establecido en la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", literal E, Evaluación y Comparación de Ofertas, numeral 29 Aclaración de las Ofertas, con fecha 23 de agosto de

2012, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes y que a su vez superaron cada una de las etapas, según el orden establecido en las Bases de la Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Oferta Económica Con IVA
SIEMENS, S.A.	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO
CIDECA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$1.399,757.60
CASA AMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1,311,393.09

- XI. Que la sociedad SIEMENS, S.A., ofertó únicamente para los Lotes 1 y 3, pero su oferta fue rechazada, porque la garantía de mantenimiento de oferta presentada adolece de errores, no se relaciona el número del proceso de la Licitación Pública Internacional y además presenta error en el nombre de la Licitación, generando un riesgo para la Institución en caso de llegar a hacerse efectiva dicha garantía, siendo un requisito esencial la identificación precisa del proceso, por razones de seguridad jurídica, incumpléndose con lo establecido con la sección I, Instrucciones a los oferentes, Cláusula 21, Garantía de Mantenimiento de la Oferta específicamente el literal c) que literalmente dice: estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidas en la sección IV, formularios de la oferta u otros formularios aprobados por el comprador, con anterioridad a la presentación de la oferta, y cláusula 32. Examen Preliminar de las Ofertas.
- XII. Que la oferta presentada por la empresa CIDECA, S.A. DE C.V. para los Lotes 1, 2 y 3, cumplen con los requisitos mínimos solicitados en el literal "A" de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación y cuenta con capacidad legal, financiera y técnica y la oferta económica está acorde al mercado actual para los lotes 1 y 3.
- XIII. Que la empresa CASA AMA, S.A. DE C.V., presentó oferta para los 3 lotes, de los cuales solamente para el lote 2 cumple con los requisitos mínimos, cuenta con capacidad legal, financiera y técnica, y la oferta económica es más baja respecto al otro oferente. En cuanto los lotes 1 y 3 esta sociedad cuenta con capacidad legal, financiera; pero no cumplen con los requisitos mínimos referente al personal especializado, además presentó incompleto el Plan de oferta y lista de precios del lote 1.
- XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, después de haber realizado la evaluación de las empresas, para la presente licitación, y de acuerdo a lo estipulado en el Documento General de las Bases de Licitación, Sección I, Instrucciones a los oferentes numeral 40. Criterios de Adjudicación "El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente"; recomienda mediante acta de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 03 de septiembre de 2012, adjudicar en forma parcial la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2012/2358-OC-ES, referente al "Suministro e Instalación de Interruptores de Potencia en Subestaciones Eléctricas en

Estaciones de Bombeo de A.N.D.A", de la manera siguiente:

- a) Adjudicar a la sociedad CIDECA, S.A. DE C.V. los Lotes 1 y 3, por un monto total de CUATROCIENTOS SESENTA MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 460,018.67) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber cumplido con todos los requisitos mínimos, haber superado los criterios de calificación y presentar oferta económica acorde al mercado actual; distribuido de la siguiente manera:

LOTES	CIDECA, S.A. DE C.V.		
	Suministro	Instalación	Total
LOTE No 1: Rehabilitación de gabinetes de 24KV e instalación de los relevadores de protección para el SISTEM Río Lempa	\$272,202.45	\$96,855.60	369,058.05
Lote No 3: Suministro y puesta en operación de relevadores de protección de circuitos Alimentadores a CCM de 5KV	\$21,792.61	\$16,245.51	\$38,038.12
		SUMA	\$407,096.17
		VALOR DEL IVA	\$52,922.50
		VALOR TOTAL CON IVA	\$ 460,018.67

- b) Adjudicar a la sociedad CASA AMA, S.A. DE C.V. el Lote 2, por un monto total de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 825,249.27) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber cumplido con todos los requisitos mínimos, haber superado los criterios de calificación y por ser la oferta más económica respecto al otro participante que superó todas las etapas de evaluación; de la siguiente manera:

LOTES	CASA AMA, S.A. DE C.V.		
	Suministro	Instalación	Total
LOTE No 2: Suministro y montaje de interruptores de potencia y relevadores de protección tres subestaciones eléctricas del Sistema Zona Norte	\$567,100.75	\$163,208.34	\$730,309.09
		SUMA	\$730,309.09
		VALOR DEL IVA	\$94,940.18
		VALOR TOTAL CON IVA	\$ 825,249.27

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

- Adjudicar en forma parcial la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2012/2358-OC-ES, referente al "Suministro e Instalación de Interruptores de Potencia en Subestaciones Eléctricas en Estaciones de Bombeo de ANDA", de la manera siguiente:

- a) Adjudicar a la sociedad CIDECA, S.A. DE C.V. los Lotes 1 y 3, por un monto total de CUATROCIENTOS SESENTA MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 460,018.67) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber cumplido con todos los requisitos mínimos, haber superado los criterios de calificación y presentar oferta económica acorde al mercado actual; distribuido de la siguiente manera:

LOTES	CIDECA, S.A. DE C.V.		
	Suministro	Instalación	Total
LOTE No 1: Rehabilitación de gabinetes de 24KV e instalación de los relevadores de protección para el SISTEM Río Lempa	\$272,202.45	\$96,855.60	369,058.05
Lote No 3: Suministro y puesta en operación de relevadores de protección de circuitos Alimentadores a CCM de 5KV	\$21,792.61	\$16,245.51	\$38,038.12
		SUMA	\$407,096.17

	VALOR DEL IVA	\$52,922.50
	VALOR TOTAL CON IVA	\$ 460,018.67

- b) Adjudicar a la sociedad CASA AMA, S.A. DE C.V. el Lote 2, por un monto total de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 825,249.27) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber cumplido con todos los requisitos mínimos, haber superado los criterios de calificación y por ser la oferta más económica respecto al otro participante que superó todas las etapas de evaluación; de la siguiente manera:

LOTES	CASA AMA, S.A. DE C.V.		
	Suministro	Instalación	Total
LOTE No 2: Suministro y montaje de interruptores de potencia y relevadores de protección tres subestaciones eléctricas del Sistema Zona Norte	\$567,100.75	\$163,208.34	\$730,309.09
	SUMA		\$730,309.09
	VALOR DEL IVA		\$94,940.18
	VALOR TOTAL CON IVA		\$ 825,249.27

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

7.3.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-24/2012 referente al "Suministro de Filtros, Lubricantes y Accesorios, para el Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular y Maquinaria Pesada de la Institución, Año 2012".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.4.2, de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública en mención.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con Recursos Propios, cuyo monto asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$187,077.82), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 25 de julio de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 25, 26 y 27 de julio de 2012. A continuación se detalla el nombre de la persona natural y/o jurídica que compro y retiró las bases de licitación:

1. UNO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. BENEDETTI ZELAYA, S.A. DE C.V.

Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las bases de licitación a través del Módulo de Comprasal:

1. REPUESTOS DIDEA, S.A. DE C.V.
2. DIPARVEL, S.A. DE C.V.
3. OSCAR ANTONIO TRUJILLO QUINTANILLA
4. HIDRO OIL, S.A. DE C.V.
5. TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.
6. ALPINA, S.A. DE C.V.
7. MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
8. IMPRESSA, S.A. DE C.V.
9. ALQUILERES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
10. MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.
11. PROVEEDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
12. LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.
13. TECUN, S.A. DE C.V.
14. IMPORTADORA LA TIENDONA, S.A. DE C.V.
15. DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
16. OJST HERNANDEZ, S.A. DE C.V.
17. INDUSTRIAS OLMEDO, S.A. DE C.V.

V. Que según acuerdo número 5.3.5, tomado en sesión ordinaria de fecha 9 de agosto del presente año, la Junta de Gobierno acordó aprobar la Adenda Modificativa No.1 (Enmienda) a las Bases de la Licitación en mención.

VI. Que el día 20 de agosto de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas:

No.	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO) (\$)
1	OJST HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	US\$ 116,685.25 (Oferta Parcial)
2	MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.	US\$ 97,507.70 (Oferta Parcial)
3	MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	US\$ 79,197.16 (Oferta parcial)
4	DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V. (DIPARVEL, S.A. DE C.V.)	US\$ 90,099.42 (Oferta Parcial)

VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 50, del Libro número CUATRO, de fecha 17 de agosto de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

VIII. Que de esa revisión se determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Oferentes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanales" de las Bases de Licitación, con fecha 27 de agosto de 2012, se previno a los oferentes a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres (3) días hábiles, contados a partir

del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes se obtuvo el siguiente resultado:

#### RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMPRESAS QUE OFERTARON	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 70)	MONTO OFERTADO
OJST HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	100 Puntos	US\$ 116,685.25
MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	100 Puntos	US\$ 97,507.70
MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	100 Puntos	US\$ 79,197.16
DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V. (DIPARVEL, S.A. DE C.V.)	NO SE EVALUÓ No se procedió a evaluar su oferta en ninguna de las etapas de evaluación; en virtud de que la documentación que se le previno presentar en el plazo perentorio de 3 días hábiles; fue presentada extemporáneamente, razón por la cual se declaró NO ELEGIBLE			

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las quince horas del día 10 de septiembre de 2012, adjudicar en forma parcial la Licitación Pública No. LP-24/2012 referente al "Suministro de Filtros, Lubricantes y Accesorios, para el Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular y Maquinaria Pesada de la Institución, Año 2012", por un monto total de CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 129,787.29), según detalle:

- a) Adjudicar a la sociedad OJST HERNANDEZ, S.A. de C.V., la cantidad de VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$20,985.55), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:

#### FILTROS PARA ACEITE FLOTA LIVIANA

ITEM	MARCA	AÑO	CANTIDAD	OJST HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ISUZU TFS 55	1998 A 2001	250	\$ 5.82	\$ 1,455.00
2	ISUZU NKR 58E	1998 A 1999	50	\$ 3.10	\$ 155.00
3	ISUZU NKR 66E	2000 A 2007	50	\$ 10.10	\$ 505.00
4	ISUZU NKR 66E	2008	25	\$ 10.10	\$ 252.50
5	ISUZU TROOPER	1999	4	2.34	\$ 9.36
6	ISUZU RODEO GASOLINA	2001	8	\$ 2.34	\$ 18.72
7	TOYOTA DINA BU60	1994 A 1999	25	\$ 3.98	\$ 99.50
8	TOYOTA DINA BU100	1997	25	\$ 3.98	\$ 99.50
9	TOYOTA HILUX 2KD	2010 A 2011	150	\$ 2.85	\$ 427.50
10	TOYOTA HILUX LN85	1992 A 1996	20	\$ 3.99	\$ 79.80
11	TOYOTA HILUX LN106	1997	20	\$ 3.99	\$ 79.80
12	TOYOTA HILUX LN166	1998	20	\$ 3.99	\$ 79.80
13	TOYOTA STARLET EP80	1991	8	\$ 2.48	\$ 19.84
14	TOYOTA LAND CRUISER 1HZ	1998	12	\$ 10.66	\$ 127.92
15	NISSAN QD32	1997 A 1998	12	\$ 3.99	\$ 47.88
16	NISSAN TD27	1997	14	\$ 3.99	\$ 55.86
17	MAZDA B2900 W9A	2004	24	\$ 10.66	\$ 255.84
18	MAZDA B2500 WL33	1998	4	\$ 10.66	\$ 42.64
19	MIITSUBISHI L200	1994	8	\$ 8.44	\$ 67.52
20	MIITSUBISHI MONTERO GASOLINA 6G74	97	4	\$ 2.34	\$ 9.36
21	DAIHATSU TERIOS GASOLINA	2000	4	\$ 2.50	\$ 10.00
22	CHEVROLET CMV F8CV	2011	100	\$ 2.49	\$ 249.00
23	FORD RANGER WLAT85	2008	8	\$ 4.05	\$ 32.40
24	ISUZU NMR	2011	25	\$ 10.10	\$ 252.50
				SUBTOTAL	\$ 4,432.24
				13% IVA	\$ 576.19
				TOTAL	\$ 5,008.43

#### FILTROS PARA AIRE FLOTA LIVIANA

ITEM	MARCA	AÑO	CANTIDAD	OJST HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ISUZU NKR 66E	2000 A 2007	50	\$ 44.75	\$ 2,237.50
2	ISUZU NKR 66E	2008	20	\$ 44.75	\$ 895.00
3	ISUZU TROOPER	1999	2	\$ 4.70	\$ 9.40





de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:

LISTADO DE LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS

				MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aceite 15W40 para Motor	54	BARRIL	\$ 595.78	\$ 32,172.12
13	Refrigerante para Auto	550*	GALONES	\$ 2.45	\$ 1,347.50
				SUBTOTAL	\$ 33,519.62
				13% IVA	\$ 4,357.55
				TOTAL	\$ 37,877.17

\*Los 10 Barriles de refrigerante solicitados en las Bases de Licitación equivalen a los 550 galones ofertados por la empresa

Ofertante	Monto Total Recomendado para Adjudicar		
OJST HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	US\$ 20,985.55		
MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	US\$ 56,217.50		
MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$37,877.17 (Aceites y Lubricantes Flota Vehicular)	\$14,707.07 (Maquinaria Pesada Región Metropolitana (Ver anexo 1))	MONTO TOTAL ADJUDICADO US\$52,584.24

d) Declarar desierto los Ítems siguientes, en vista de que no fueron ofertados por ninguno de los oferentes.

ACEITES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS (Ítems 15 y 16)

FILTROS PARA LA FLOTA VEHICULAR PESADA Y MAQUINARIA DE LA REGION CENTRAL (Ítems del 1 al 49)

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar en forma parcial la Licitación Pública No. LP-24/2012, referente al "Suministro de Filtros, Lubricantes y Accesorios, para el Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular y Maquinaria Pesada de la Institución, Año 2012", por un monto total de CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 129,787.29), según detalle:

a) Adjudicar a la sociedad OJST HERNANDEZ, S.A. de C.V., la cantidad de VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$20,985.55), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:

FILTROS PARA ACEITE FLOTA LIVIANA

				OJST HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	
ITEM	MARCA	AÑO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ISUZU TFS 55	1998 A 2001	250	\$ 5.82	\$ 1,455.00
2	ISUZU NKR 58E	1998 A 1999	50	\$ 3.10	\$ 155.00
3	ISUZU NKR 66E	2000 A 2007	50	\$ 10.10	\$ 505.00
4	ISUZU NKR 66E	2008	25	\$ 10.10	\$ 252.50
5	ISUZU TROOPER	1999	4	2.34	\$ 9.36
6	ISUZU RODEO GASOLINA	2001	8	\$ 2.34	\$ 18.72
7	TOYOTA DINA BU60	1994 A 1999	25	\$ 3.98	\$ 99.50
8	TOYOTA DINA BU100	1997	25	\$ 3.98	\$ 99.50
9	TOYOTA HILUX 2KD	2010 A 2011	150	\$ 2.85	\$ 427.50
10	TOYOTA HILUX LN85	1992 A 1996	20	\$ 3.99	\$ 79.80
11	TOYOTA HILUX LN106	1997	20	\$ 3.99	\$ 79.80
12	TOYOTA HILUX LN166	1998	20	\$ 3.99	\$ 79.80
13	TOYOTA STARLET EP80	1991	8	\$ 2.48	\$ 19.84
14	TOYOTA LAND CRUISER 1HZ	1998	12	\$ 10.66	\$ 127.92
15	NISSAN QD32	1997 A 1998	12	\$ 3.99	\$ 47.88
16	NISSAN TD27	1997	14	\$ 3.99	\$ 55.86
17	MAZDA B2900 W9A	2004	24	\$ 10.66	\$ 255.84
18	MAZDA B2500 WL33	1998	4	\$ 10.66	\$ 42.64
19	MIITSUBISHI L200	1994	8	\$ 8.44	\$ 67.52
20	MIITSUBISHI MONTERO GASOLINA 6G74	97	4	\$ 2.34	\$ 9.36
21	DAIHATSU TERIOS GASOLINA	2000	4	\$ 2.50	\$ 10.00
22	CHEVROLET CMV F8CV	2011	100	\$ 2.49	\$ 249.00
23	FORD RANGER WLAT85	2008	8	\$ 4.05	\$ 32.40
24	ISUZU NMR	2011	25	\$ 10.10	\$ 252.50
				SUBTOTAL	\$ 4,432.24
				13% IVA	\$ 576.19
				TOTAL	\$ 5,008.43

FILTROS PARA AIRE FLOTA LIVIANA

				OJST HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	
ITEM	MARCA	AÑO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ISUZU NKR 66E	2000 A 2007	50	\$ 44.75	\$ 2,237.50



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS(\$52,584.24), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:

LISTADO DE LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS

				MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aceite 15W40 para Motor	54	BARRIL	\$ 595.78	\$ 32,172.12
13	Refrigerante para Auto	550*	GALONES	\$ 2.45	\$ 1,347.50
				SUBTOTAL	\$ 33,519.62
				13% IVA	\$ 4,357.55
				TOTAL	\$ 37,877.17

\*Los 10 Barriles de refrigerante solicitados en las Bases de Licitación equivalen a los 550 galones ofertados por la empresa

Oferente	Monto Total Recomendado para Adjudicar		
OJST HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	US\$ 20,985.55		
MANGUERAS Y ACOPLER, S.A. DE C.V.	US\$ 56,217.50		
MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$37,877.17(Aceites y Lubricantes Flota Vehicular)	\$14,707.07 (Maquinaria Pesada Región Metropolitana (Ver anexo 1)	MONTO TOTAL ADJUDICADO US\$52,584.24

2. Declarar desiertos los Ítems siguientes, en vista de que no fueron ofertados por ninguno de los oferentes.
  - ACEITES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS ítems 15 y 16
  - FILTROS PARA LA FLOTA VEHICULAR PESADA Y MAQUINARIA DE LA REGIÓN CENTRAL ítems 1 al 49
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
4. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie un nuevo proceso de adquisición para los ítems declarados desiertos.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
6. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

#### 7.4) Unidad Jurídica.

El Gerente de la Unidad Jurídica, somete a consideración de la Junta de Gobierno, recomendación emitida en el procedimiento administrativo sancionatorio de imposición de multa seguido en contra de la sociedad MAQUILADORA Y BORDADOS ABBA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MAQUIBORDABBA, S.A. DE C.V., por el alegado incumplimiento en la ejecución del contrato número 165/2011, derivado de la Licitación Pública número LP-41/2011, denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Unidad Jurídica en cumplimiento a lo ordenado en el auto de las once horas y veinte minutos del día 2 de agosto de 2012, procede a emitir la respectiva recomendación, en los términos siguientes:
  - a) Que la ANDA suscribió el referido contrato, por un monto de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$29,574.25), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por un plazo de 54 días calendario, contados a partir del día 11 de enero y finalizando el día 04 de marzo de 2012.

- b) Según informe del Licenciado Jorge Alberto Bolaños Escudero, Administrador del Contrato dicha sociedad incurrió en incumplimiento contractual, consistente en haber realizado entregas parciales de los bienes a suministrar con retraso en los siguientes ítems números 7, 11 y 12, entregados con fecha 5 y 6 de marzo del año 2011, motivo por el cual, se inició el presente procedimiento administrativo de imposición de multa, autorizado mediante acuerdo número 6.3.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno ANDA el día 12 de junio de 2012, el cual se tuvo por recibido y agregado al presente instructivo por auto de las quince horas del día 12 de julio de 2012, en el que también se le concedió a la contratista el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del mismo para que ejerciera su derecho de defensa.
- c) El día 31 de julio del año 2012, se recibió escrito firmado por el Ingeniero Jaime Ernesto Vaquerano Maldonado, en su calidad de Representante Legal de la sociedad MAQUIBORDBBA S.A. DE C.V., en el que se mostró parte, y contestó en sentido afirmativo. Por lo que se omite el término de prueba y se ordenó emitir la recomendación correspondiente a la honorable Junta de Gobierno de la ANDA.
- II. Que según acuerdo número 6.3.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2012, la Junta de Gobierno decidió iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio de imposición de multa en contra de MAQUIBORDABBA, S.A DE C.V., por el alegado incumplimiento al contrato número 165/2011, de los ítems relacionados anteriormente, cuyo objeto era la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, habiendo tomado en cuenta el informe del Administrador del Contrato, quien expresa que la referida sociedad incumplió la cláusula Tercera, en la que se dispone que "El contratista se obliga a entregar el suministro del presente contrato en el plazo de cincuenta y cuatro días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba la orden de inicio (...). Según la orden de inicio, esta fue recibida por la contratista el 10 de enero de 2012, por lo que el plazo para el cumplimiento de los suministros venció el 04 de marzo del año 2012. El contrato 165/2011 comprende de tres ítems únicamente los cuales son los siguientes: ítem 7 la cantidad de 17 unidades, ítem 11 la cantidad de 80 unidades y el ítem 12 la cantidad de 1,400 unidades.
- III. Que con el informe rendido por el administrador del contrato y del acta de recepción de entrega de los suministros, se establecen las fechas de entregas, según el detalle siguiente: 1) Acta de recepción de fecha 2 de marzo de 2012, en la cual se establece que se entregó parcialmente el ítem 12 la cantidad de 724 unidades, por la cantidad de CATORCE MIL SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14,071.67), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, esta entrega fue dentro del plazo del contrato; 2) Acta de recepción de fecha 5 de marzo de 2012, en la cual se establece que se entregó parcialmente los ítems 7 la cantidad de 10 unidades, del ítem 11 la cantidad de 76 unidades y del ítem 12 la cantidad de 420 unidades, entregando la cantidad de DIEZ MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

(\$10,070.34), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; y, 3) Acta de recepción final de fecha 06 de marzo de 2012, en la cual se establece que se entregó lo que faltaba de los ítems 7 la cantidad de 7 unidades, del ítem 11 la cantidad de 4 unidades y del ítem 12 la cantidad de 256 unidades, entregando la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$5,432.25), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

- IV. Que por su parte la contratista, presentó escrito de fecha 31 de julio del año 2012, en el que se mostró parte, y contestó en sentido afirmativo. Por lo que se omite el término de prueba y se ordenó emitir la recomendación correspondiente a la honorable Junta de Gobierno de la ANDA.
- V. Que con las actas de recepción se puede verificar que la sociedad MAQUIBORDABBA, S.A DE C.V., hizo entregas de los suministros fuera del plazo del contrato, ya que este vencía el día 4 de marzo de 2012, haciendo entregas en fecha 5 y 6 de marzo de 2012, a partir de los hechos expuestos y de la documentación relacionada que se tuvo a la vista se concluye que hubo incumplimiento a las cláusulas tercera de dicho contrato. Además, la cláusula décima del mismo contrato dispone que "En caso de mora en el incumplimiento del presente contrato por parte de la contratista, se aplicará lo dispuesto en el artículo 85 de la LACAP", por lo que es procedente imponer la multa.
- VI. Que es necesario aclarar que previo a realizar el cálculo de la multa a imponer y tomando en cuenta el valor económico de los ítems anteriormente establecidos en relación con los días de retraso, el monto total de la multa es de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 20.93 ); sin embargo, según lo establecido en el inciso final del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) la multa mínima a imponer en el incumplimiento de contrataciones de obras, bienes o servicios adquiridos por licitaciones o concursos, será por el equivalente de un salario mínimo en el sector comercio de DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 224.10); por lo que habrá que atender a tal disposición y al Decreto Ejecutivo número 56, mediante el que se aprobó el salario mínimo vigente en el sector comercio, publicado en el Diario Oficial número 85, Tomo 391, de fecha 06 de mayo de 2011.

Por lo antes expuesto la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Tener por establecido el incumplimiento contractual por parte de la sociedad MAQUIBORDABBA, S.A. DE C.V., consistente en haber incurrido en mora en la entrega de varias unidades que conformaban los ítems 7, 11 y 12.
2. Imponer multa a la sociedad MAQUIBORDABBA, S.A. DE C.V., por la de cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 224.10) por el incumplimiento en las entregas fuera del plazo, en el marco de la ejecución del contrato número 165/2011 adjudicado en la Licitación Pública número 41/2011, denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL", según el siguiente detalle:

Fecha Límite de Entrega según Contrato	Fecha en que entregó la Contratista	Monto pendiente de entrega	Monto Entregado	Monto Total del Suministro	Días de Retraso desde el vencimiento del contrato	Porcentaje	Montos de Multa	Monto según Salario Mínimo en el sector comercio
04/03/2012	02/03/2012	\$ 29,574.25	\$14,071.67	\$29,574.25	N/A			
04/03/2012	05/03/2012	\$15,502.58	\$ 10,070.34		1	0.1% x 1 días	\$ 15.50	
04/03/2012	06/03/2012	\$5,432.24	\$ 5,432.25		2	0.1% x 1 días	\$5.43	
<b>TOTAL</b>	<b>ENTREGADO</b>		\$29,574.25		<b>TOTAL</b>	<b>MULTA</b>	<b>\$20.93</b>	<b>\$224.10</b>

3. Ordenar el pago inmediato de la multa impuesta ya sea en efectivo o por medio de cheque certificado a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$224.10) caso contrario, autorizase a descontar el valor de la multa de los saldos que a la fecha se encuentren pendientes de pago a favor de la contratista y a realizar el cobro por vía administrativa o judicial, si fuere necesario.

7.5) Unidad de Secretaría.

7.5.1) La Secretaría de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento correspondencia recibida de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción – CASALCO, en la cual el Director Ejecutivo Ing. Ismael Nolasco, remite propuesta para modificar el acuerdo ejecutivo No. 532 sobre reformas al pliego tarifario de la ANDA.

Por lo que la Junta de Gobierno, previo a tomar una decisión, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual queda anexa y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Encomendar al Director Ejecutivo presente Informe Técnico – Financiero sobre la propuesta para el próximo martes.

7.5.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración escrito recibido en la Unidad de Secretaría el día 11 de septiembre de 2012, por medio del cual el señor Miguel Angel Díaz Castellón, quien actúa como Apoderado General Administrativo de la Sociedad PIEL Y CALZADO, S.A. de C.V., interpone Recurso de Revisión en contra del acuerdo número 6.2.4, de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2012, en el que se adjudicó la Licitación Pública No. LP-23/2012, denominada "Suministro de Calzado Masculino y Femenino, Botas de Hule y Capas de Vinil para el Uso de los Empleados de ANDA a Nivel Nacional" (Segunda Vez)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.2.4, de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2012, se adjudicó la referida Licitación Pública.
- II. Que el acuerdo mencionado anteriormente fue notificado a dicha sociedad el día 07 de septiembre de 2012.
- III. Que el Recurso de Revisión ha sido presentado cumpliendo los requisitos de tiempo y forma, de conformidad al artículo 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece que de toda resolución de adjudicación o declaratoria de desierto pronunciadas en los procedimientos de contratación regulados por dicha Ley, que afectaren los derechos de los particulares, procederá el Recurso de Revisión, interpuesto en tiempo y forma.

IV. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la LACAP y al artículo 58 del RELACAP, es necesario nombrar una Comisión Especial de Alto Nivel conformada por personas idóneas para resolver el caso, atendiendo a la naturaleza de los bienes a adquirir.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Admitir el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Miguel Angel Díaz Castellón, quien actúa como Apoderado General Administrativo de la Sociedad PIEL Y CALZADO, S.A. de C.V., en contra del acuerdo número 6.2.4, de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2012, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública No. LP-23/2012, denominada "Suministro de Calzado Masculino y Femenino, Botas de Hule y Capas de Vinil para el Uso de los Empleados de ANDA a Nivel Nacional" (Segunda Vez)", por haber sido presentado en tiempo y forma; tal y como se establece en el artículo 76 de la LACAP y artículo 56 del Reglamento LACAP.
2. Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel de conformidad a lo establecido en el artículo 77 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual estará integrada por las siguientes personas: señor Wilfredo Romero, Representante del Sindicato S.E.T.A; señor Miguel Antonio Chamul Córdova, Colaborador Administrativo del Departamento Administrativo de la Región Occidental; Licenciada Esmeralda Marleny León de Colorado, Sub Gerente de la Unidad Jurídica.
3. Con base en el artículo 57 del RELACAP, oír, dentro del plazo de tres días, a los terceros que puedan resultar perjudicados con la resolución de este acto.
4. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las notificaciones correspondientes.

-----  
-----  
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con quince minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO